



Quarenta maravillas

SELLO CUARTO. QUAREN- TAMARAVILLAS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO.

natural inquieto y burlado, aficionado al juego y dilen-
siones, en un tiempo q. ha sido Regedor perpetuo de
este Ayuntamiento como en la actualidad q. no lo es: que
lo consideraban a conformidad con la habilidad necesa-
ria q. el desempeño del Regimiento pero q. en un tem-
po q. padecía gota e hidroperia, y q. q. en la actua-
lidad no tenia suficiencia q. dho. desempeño, aunque igno-
raban si podría o no convaler de otro accidente: que
no habia en el Ayuntamiento hijo, hermano, ni pariente en-
terno del segundo grado de consanguinidad o afinidad que
egena oficio: que no tenia en dho. rato alguno o come-
cio incompatible q. menor en lo abatto, q. ni otras
rentas de Administraciones directas ni indirectas, ten-
dase en cuenta, oficio de los Saviles en la Republica,
y q. no le encontraban nulidad alguna q. obtener
dho. Oficio q. las que se piden en las dhas. peticiones pro-
ponen los Sres. D. Joaquin Obregon, D. Jose Garcia Ser-
na Regidor, D. Juan Gonillo q. Pedro D. juntamente
Diputado y Senadores de q. acuerdon a lo que se pide pro-
pio de una Carta para el año de mil ochocientos quatro
y cinco, en lo q. no se pide el oficio de Re-
gida por el Excmo. de esta Villa, q. como y obtiene
el dho. Joaquin en la cantidad de quinientos mil quinien-
tos cinco d. no se habia de sacar ni cuenta de su
invenion q. el dho. Joaquin Moreno, q. con lo mismo
Regidor q. lo fueron con el dho. oficio en el citado
año otorgaron la Carta de venta, facultacion y se-
punto la cantidad en el Area de Joaquin, donde se
mando q. la Superintendencia, a donde se extrajo ig-
norandose su invenion y destino: que q. repite
el Diputado D. Pedro fernandez, q. se pide para el